



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

CORRECCIÓN de errores del Decreto 90/2012, de 25 de mayo, por el que se adaptan las bases reguladoras de las subvenciones de la Junta de Extremadura en materia de vivienda, rehabilitación y suelo reguladas en el Decreto 114/2009, de 21 de mayo. (2012040147)

Advertido error en el texto del Decreto 90/2012, de 25 de mayo, por el que se adaptan las bases reguladoras de las subvenciones de la Junta de Extremadura en materia de vivienda, rehabilitación y suelo, reguladas en el Decreto 114/2009, de 21 de mayo, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, número 104, del 31 de mayo de 2012, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 11745, Disposición transitoria única. Régimen Transitorio, apartado 2, donde dice:

“2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el artículo 48.3 será de aplicación a todos los abonos de las ayudas a los inquilinos que deban verificarse a partir de la entrada en vigor del presente Decreto”.

Debe decir:

“2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el artículo 48 en sus apartados 4 y 5 será de aplicación a todos los abonos de las ayudas a los inquilinos que deban verificarse a partir de la entrada en vigor del presente Decreto”.